



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 836

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN RAMÓN DE LA LOCALIDAD DE PUNTA SUERTE, DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

VISTO: La Nota presentada el 13/05/22, (Expediente N° 25611-22 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 788 del 02/05/23; 976 del 17/06/21 y 870 del 19/04/22; el Dictamen Social DGSO 045/23 del 14/02/23 y su rectificatoria por Memorando M.DAPG N° 277/2023 del 25/04/23; el Memorando MDEPP 0736-2023 del 24/04/23; el Memorándum FONAVIS/DPCU/033/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DSGO/119/2023 del 04/05/23; el Memorándum FONAVIS/DICH/415/2023 del 04/05/23; el Dictamen DGJN N° 018/2023 del 04/05/23; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 13 de mayo de 2022, ingresada por Expediente N° 25611-22 y sus anexos, el SAT Consultoría y Servicios S.R.L., solicita la evaluación de la Carpeta Técnica, correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal del Asentamiento San Ramón de la Localidad Punta Suerte, del Distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro.

Que, por Resolución N° 788 del 2 de mayo de 2023, se resuelve: "...Art. 1º) AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 02/2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas y Usadas para Personas con Discapacidad o Personas con Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General de FONAVIS..." .

Que, por Resolución N° 976 del 17 de junio de 2021, se establece: "...Art. 1º) RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Consultoría y Servicios S.R.L. con RUC N° 80020165-5, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 30 de mayo de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS..." .

Que, por Resolución N° 870 del 19 de abril de 2022, se establece: "...Art. 1º) AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE de la Constructora "DIBEC CONSTRUCCIONES" de Diego Rafael Beconi Ochipinti, con RUC N° 2464976-7, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el Marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente resolución, con una capacidad de construcción de hasta cuatrocientas tres (403) viviendas..." .

Que, por Dictamen Social DGSO 045/23 del 14 de febrero de 2023, rectificado por Memorando M.DAPG N° 277/2023 del 25 de abril de 2023, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la Comisión Vecinal del Asentamiento San Ramón de la Localidad Punta Suerte, del Distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

| NIVEL | CANTIDAD DE POSTULANTES |
|--------------|-------------------------|
| 4 | 50 |
| TOTAL | 50 |

Que, por Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, el Departamento de Procesos Presupuestarios, informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para la apertura del Segundo Llamado 2023 del Fondo Nacional de la Vivienda Social – FONAVIS, en los Objetos de Gasto 877-20-405-99 y 877-20-13-99.

Que, por Memorándum FONAVIS/DPCU/033/2023 del 4 de mayo de 2023, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. b) Que el terreno es propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad, Contratos MDS compra -venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 836

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN RAMÓN DE LA LOCALIDAD DE PUNTA SUERTE, DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-2-

cómpitos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimientos de piedra bruta, mampostería de ladrillos comunes a la vista, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de layota nacional, revestimiento de azulejos, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal del Asentamiento San Ramón de la Localidad Punta Suerte, para el inicio de obras... ”.

Que, por Memorándum FONAVIS/DSGO/119/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Vecinal del Asentamiento San Ramón de la Localidad Punta Suerte, detallándose cuanto sigue: consta de 50 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Consultoría y Servicios S.R.L., cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de San Estanislao, Departamento de San Pedro, con Matrícula N° C05/20554, Padrón N° 20192, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.501.812.500, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 236.937.500, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.738.750.000.

Que, por Memorándum FONAVIS/DICH/415/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.501.812.500 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-405-99.

Que, por Dictamen DGJN N° 018/2023 del 4 de mayo de 2023, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: “...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 50 (cincuenta) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal del Asentamiento San Ramón de la Localidad Punta Suerte, del Municipio de San Estanislao, Departamento de San Pedro, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 045 del 14/02/2023, rectificado por el memorando MDAPG N° 277/2023, a cargo del SAT CONSULTORÍA Y SERVICIOS S.R.L.. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 045 del 14/02/2022, rectificado por el memorando MDAPG N° 277/2023... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorando FONAVIS/DIOP N° 049 de fecha 04/05/2023 y Memorando FONAVIS/DICH N° 415 del 04/05/2023. 6- IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7- DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación, en ocasión de los desembolsos... ”.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 836

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN RAMÓN DE LA LOCALIDAD DE PUNTA SUERTE, DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-3-

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: *“El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...”*.

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1º** **ADJUDICAR** el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cincuenta (50) beneficiarios de la Comisión Vecinal del Asentamiento San Ramón de la Localidad Punta Suerte, del Distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro, SAT Consultoría y Servicios S.R.L., Constructora “DIBEC CONSTRUCCIONES” de Diego Rafael Beconi Ochipinti, correspondiente al Llamado Nacional N° 02/2023, presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 045/23 del 14 de febrero de 2023 rectificada por Memorando M.DAPG N° 277/2023 del 25 de abril de 2023, recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorándum FONAVIS/DSGO/119/2023 del 4 de mayo de 2023, de conformidad al Dictamen DGJN N° 018/2023 del 4 de mayo de 2023, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º** **AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal del Asentamiento San Ramón de la Localidad Punta Suerte, del Distrito de San Estanislao, Departamento de San Pedro.
- Art. 3º** **AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 4º** **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme al Memorando MDEPP 0736-2023 del 24 de abril de 2023, FONAVIS/DICH/415/2023 del 4 de mayo de 2023 y el Dictamen DGJN N° 018/2023 del 4 de mayo de 2023:

| Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs. | Monto Primer Desembolso SAT 2023 Gs. | Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs. | Monto Segundo Desembolso SAT 2023 Gs. | Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2023 Gs |
|--|--------------------------------------|---|---------------------------------------|---|
| 4.501.812.500 | 244.375.000 | 2.006.531.250 | 244.375.000 | 2.006.531.250 |

- Art. 5º** **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4º de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la

[Handwritten signatures and initials]



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 836

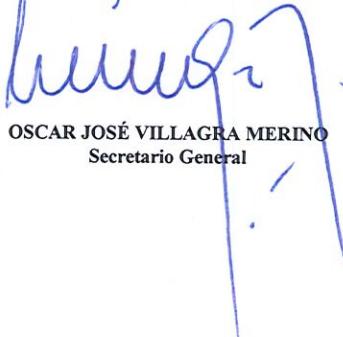
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DEL ASENTAMIENTO SAN RAMÓN DE LA LOCALIDAD DE PUNTA SUERTE, DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 4 de mayo de 2023.

-4-

Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 405, Departamento 99.

- Art. 6º** **DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7º** **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cincuenta (50) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8º** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 836 del 04/05/23

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal del Asentamiento San Ramón de la Localidad Punta Suerte

Distrito: San Estanislao

Departamento: San Pedro.
SAT: Consultoría y Servicios S.R.L. CONSTRUCTORA: DIBEC CONSTRUCCIONES

| Nº de Orden | Nombre y Apellido del Postulante | Nº C.I. del Postulante | Nombre y Apellido del Cónyuge | Nº C.I. del Cónyuge | Nivel |
|-------------|------------------------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------------|-------|
| 1 | CABRERA CAÑETE, MARIA DOLORES | 4.837.636 | RIOS PEREIRA, FALCO NERI | 6.352.762 | 4 |
| 2 | ORTELLADO GALEANO, JUAN JOSE | 3.282.153 | ORTEGA, CLAUDIO DANIEL | 5.112.544 | 4 |
| 3 | ESPINOLA TORALES, MARIA BELEN | 5.329.383 | ZARACHO ESTIGARRIBIA, MELANIO | 4.511.541 | 4 |
| 4 | CABRERA RECALDE, MIGUELA | 4.411.588 | | | 4 |
| 5 | CAÑETE ENCISO, ANGELINA | 5.005.975 | | | 4 |
| 6 | CANETE ENCISO, ADOLFINO | 7.426.985 | | | 4 |
| 7 | DUARTE BARRETO, GRACIELA | 6.934.381 | | | 4 |
| 8 | AMARILLA VILLALBA, FATIMA CAROLINA | 6.174.731 | ORTEGA AMARILLA, LUIS ALBERTO | 6.589.168 | 4 |
| 9 | MANCUELLO MARECO, MARTINA | 5.955.219 | NIZ PEDROZO, JULIAN | 1.693.063 | 4 |
| 10 | FLORENCIO DE NIZ, EULALIA | 1.453.347 | | | 4 |
| 11 | VELAZQUEZ SAUCEDO, MIRIAN BEATRIZ | 4.885.456 | | | 4 |
| 12 | CARDOZO MEDINA, BLAS HERNAN | 6.174.762 | | | 4 |
| 13 | RIVEROS DUARTE, JUANA LUCINA | 6.328.594 | | | 4 |
| 14 | ALFONZO VILLALBA, JULIA | 2.193.896 | | | 4 |
| 15 | MERELES CACERES, MARIA SALVADORA | 2.592.012 | BILLORDO BENITEZ, ANTONIO | 3.910.853 | 4 |
| 16 | MARIN RIVEROS, CLAUDIO | 5.073.184 | | | 4 |
| 17 | ZORRILLA GOMEZ, EULALIA | 4.143.905 | | | 4 |
| 18 | RIVAS OVELAR, EVER MILCIADES | 3.594.034 | | | 4 |
| 19 | BENITEZ FLORENCIO, ELISA | 5.400.741 | | | 4 |
| 20 | MEDINA DE CARDOZO, MARIA PORFIRIA | 1.753.838 | | | 4 |
| 21 | OLMEDO LOPEZ, ROSSANA ELIZABETH | 5.135.950 | | | 4 |
| 22 | BENITEZ FLORENCIO, IRENE | 4.208.856 | | | 4 |
| 23 | MONGES, LUCIRNA | 6.594.661 | CARDOZO DUARTE, LIDER | 2.161.030 | 4 |
| 24 | ACOSTA COLMAN, ELODIA | 4.051.109 | | | 4 |
| 25 | RAMIREZ GODOY, CAROLINA | 4.817.552 | | | 4 |
| 26 | SALINAS GONZALEZ, ALICE ZORAIDA | 5.304.295 | | | 4 |
| 27 | PEÑA RAGGINI, FELICIA SUSANA | 4.393.081 | | | 4 |
| 28 | ENCINA BENITEZ, RUFINO SAUL | 5.179.291 | FRANCO MEDINA, JULIA ELENA | 5.944.250 | 4 |
| 29 | GOMEZ, LAURA NATALIA | 7.707.937 | | | 4 |
| 30 | COLMAN CARDENAS, AUGUSTO RAMON | 6.870.322 | | | 4 |
| 31 | ACUNA CHILAVERT, LILIAN KARINA | 6.686.252 | MALDONADO SILVERA, CRISTIAN RUBEN | 5.654.673 | 4 |
| 32 | IRALA CHAMORRO, MATILDE | 5.416.994 | VALDEZ FLORENCIO, ELLIO RAMON | 4.320.201 | 4 |
| 33 | ESQUIVEL DAVALOS, ALEXIS JAVIER | 5.533.909 | | | 4 |
| 34 | CARDOZO MEDINA, MARCOS ALCIDES | 5.775.246 | | | 4 |
| 35 | COLMAN CARDENAS, CELICA RAMONA | 6.868.173 | | | 4 |



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 836 del 04/05/23

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal del Asentamiento San Ramón de la Localidad Punta Suerte

Distrito: San Estanislao

Departamento: San Pedro.

SAT: Consultoría y Servicios S.R.L. CONSTRUCTORA: DIBEC CONSTRUCCIONES

| Nº de Orden | Nombre y Apellido del Postulante | Nº C.I. del Postulante | Nombre y Apellido del Cónyuge | Nº C.I. del Cónyuge | Nivel |
|-------------|------------------------------------|------------------------|-------------------------------|---------------------|-------|
| 36 | CACERES ARCE, JORGE LUIS | 7.063.641 | | | 4 |
| 37 | GONZALEZ DE GAONA, GLADYS GRACIELA | 2.459.311 | | | 4 |
| 38 | TORALES VALIENTE, ALICE DE JESUS | 6.689.831 | | | 4 |
| 39 | GODOY DAVALOS, DORA MABEL | 5.697.615 | | | 4 |
| 40 | GALEANO AMARILLA, HILDA SOLEDAD | 4.884.470 | | | 4 |
| 41 | ESQUIVEL DAVALOS, DEOLINDA BEATRIZ | 5.533.983 | | | 4 |
| 42 | LOPEZ RUIZ, MARLY | 6.004.201 | | | 4 |
| 43 | CABRERA CAÑETE, MARIELA | 4.103.771 | MEZA RECALDE, ESTEBAN | 3.248.849 | 4 |
| 44 | PEÑA MELGAREJO, NELLY MERCEDES | 5.073.855 | | | 4 |
| 45 | SANCHEZ BURGOS, AMADA | 7.037.610 | | | 4 |
| 46 | GONZALEZ DURE, SANTIAGO | 2.157.443 | | | 4 |
| 47 | PORTILLO AVEIRO, DELIA CONCEPCION | 5.216.633 | | | 4 |
| 48 | LOPEZ RUIZ, VICTOR | 3.967.927 | | | 4 |
| 49 | HERMOSILLA GONZALEZ, NOELIA NOEMI | 7.167.721 | FRANCO SILVERO, HUGO JAVIER | 5.066.789 | 4 |
| 50 | HERMOSILLA ROJAS, DELFINA | 2.288.568 | | | 4 |